



9/75

Expte. n° 1.526/74

VISTO:

La resolución n° 1.010/74 por la cual se dispone que los Sres. Interventes de los Departamentos, Institutos, Servicios y Sedes de esta Universidad e-
leven con anterioridad al 28 de diciembre de 1974 nómina de profesores e inves-
tigadores que requieran para el período lectivo 1975 con el fin de fijar la /
planta docente de esta Casa para el citado período; atento a lo informado por
el Sr. Interventor del Departamento de Ciencias Tecnológicas y a lo dispuesto
por el artículo 58 de la Ley n° 20.654 y en uso de las atribuciones conferidas
por el artículo 57 de la citada Ley,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de
1975, las designaciones de los docentes e investigadores que se detallan a con
tinuación:

POCOVI, Rubens E.
CAPRETTO de CASTILLO, María
MERCADO FUENTES, Lorgio

ARTICULO 2°.- Disponer la continuación en sus cargos como docentes y/o investi-
gadores del Departamento de Ciencias Tecnológicas al personal que se detalla a
continuación hasta el término fijado en las respectivas resoluciones de desig-
nación o contratos:

RODRIGUEZ, Roberto
REMY SOLA, Pedro
FELIPOFF, Pérez
GOTTIFREDI, Juan Carlos
POPPI, Rolando F.
CUEVAS, Carlos M.
QUIROGA, Oscar D.
GONZO, Elio E.
FINETTI, Julián E.
BORLA, Ricardo J.
TOLABA, José R.
MARTEARENA, Carlos
GARCIA, Angel Daniel
CAFFARO, Agustín A.
SEPULVEDA, Francisco
ZAPIOLA, Carlos Rafael
HOYOS, Laureano
POGACNICK, Hinko
CASTELLANI, Walter
FERNANDEZ BRAVO, Héctor



Universidad Nacional de Salta

9/75

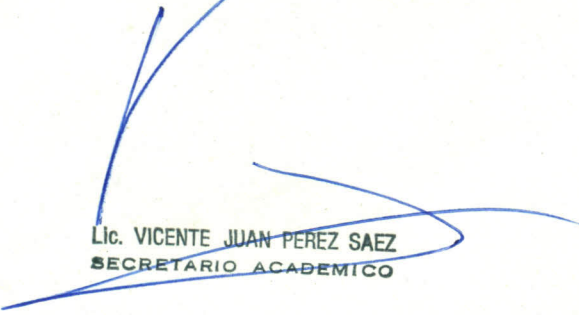
Expte. n° 1.526/74

ARTICULO 3°.- Establecer que el personal detallado en los artículos 1° y 2° / de la presente resolución se desempeñará con iguales cargos, dedicación e imputaciones presupuestarias con que revistaban al 31 de diciembre de 1974 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley n° 20.654.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que si dentro de los períodos fijados en los / artículos 1° y 2° de la presente resolución se produjera la cobertura de cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas dichas designaciones.

ARTICULO 5°.- Los profesores y/o investigadores del Departamento de Ciencias / Tecnológicas no incluidos en los artículos 1° y 2° de esta resolución, cesarán en sus cargos a partir del 1° de enero de 1975.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR